



Ayuntamiento de Arévalo de la Sierra (Soria)

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA ASAMBLEA VECINAL DE ESTE MUNICIPIO EL DÍA 11 DE AGOSTO DE 2010

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

Don Javier del Río del Río (12 representaciones)

VECINOS PRESENTES

Don Kepa Josu Olabarria Uzkiano (9 representaciones)

Don Epifanio Narro Muñoz (5 representaciones)

Doña Patricia García Matute (6 representaciones)

Don Adolfo Cacho González

Don Carmelo Martínez Rodríguez

Don Carlos García Antón

Don Jesús Arancón Hernández

VECINOS REPRESENTADOS

Por Don Javier del Río del Río: Doña Patrocinio Alcalde Santacruz, Don Severino del Río Heras, Doña Rafaela Gutiérrez Matute, Don Eusebio Alcalde Santacruz, Don Pedro J. Alcalde García, Don Domingo Hernández del Santo, Don José Luis Hernández Muñoz, Don Teófilo del Río Heras, Don David del Río Gutiérrez, Don Rafael del Río Gutiérrez, Doña Isabel Marín Arévalo y Don Alfredo Hernández Muñoz.

Por Don Epifanio Narro Muñoz: Doña Alicia Narro Marín, Don Román Marín San Juan, Doña Rosa Arévalo Munilla, Don Salvador Ligos Ligos y Don Felipe Morales Soriano.

Por Don Kepa Josu Olabarria Uzkiano: Doña Yolanda Jiménez García, Doña Cecilia Arévalo Munilla, Don Emiliiano Arévalo Monge, Doña Valentina de la Merced Leria, Don Máximo Adolfo Cacho González, Don Cirilo Cacho Martínez, Doña Eloísa del Santo Santacruz, Don Antonio Jiménez del Santo, Doña Ángela García Laseca.

Por Doña Patricia García Matute: Doña Mónica Matute Vela, Doña Mónica García Matute, Doña Florencia Hernández Herrero, Don Jesús López Gómez, Don Antonio García Hernández y Don José María López Gómez.

SECRETARIO-INTERVENTOR

Don Daniel Soria Aragonés.

En Arévalo de la Sierra, siendo las veinte horas del día once de agosto de dos mil diez, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores asistentes relacionados, bajo la Presidencia de la Sr. Alcalde Don Javier del Río del Río y asistidos del Sr. Secretario D. Daniel Soria Aragonés, al objeto de celebrar sesión ordinaria a la que habían sido previamente citados en legal forma.

Abierto el acto por la Presidencia se trataron los puntos relacionados en el orden del día del siguiente modo:

1. APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

No se hizo objeción alguna al borrador del acta de la sesión anterior de fecha 21 de mayo de 2010, siendo aprobado por unanimidad se los señores asistentes.

2. CORRESPONDENCIA.

Se da cuenta de la correspondencia recibida desde la última sesión celebrada,



Ayuntamiento de Arévalo de la Sierra (Soria)

destacando la siguiente:

- Escrito de la Junta de Castilla y León sobre anuncio información pública relación bienes y derecho obra 1.5 SO-18.
- Escrito de la Junta de Castilla y León por la que se declara la prórroga del coto de caza SO 10216.
- Comunicación de Tribunal de Justicia de Burgos de fin mandato Juez Paz Titular.
- Escrito de la Excma. Diputación Provincial de arreglo carretera Gallinero a Ventosa de la Sierra.
- Autorización de la Confederación Hidrográfica del Duero de obras en zona de policía en el manantial La Fuentona.
- Escrito de Contadores Gómez, relativo a instalación de contadores.
- Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial de concesión de subvención gaiteros.
- Escrito de la Junta de Castilla y León de normas de uso del Fuego y medidas preventivas para la lucha contra incendios.
- Escrito de la Mancomunidad Sierra Cebollera sobre charla depuración aguas residuales.
- Comunicación del Ecyl de concesión de subvención de dos peones para sesenta días.
- Solicitud de la Asociación Garagüeta de utilización local Ayuntamiento para la celebración de la semana cultural.
- Escrito de Aglomerados Numancia de celebración jornadas para mantenimiento agua consumo humano.
- Escrito de la Junta de Castilla y León de comunicación de deficiencias de instalación de luz en Calle Ermita, 10 de Torrearévalo.
- Escrito de la SGAE solicitando presupuesto de Fiestas año 2010.
- Escrito de la Excma. Diputación Provincial sobre Padrón IBI urbano y rustico.
- Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Montenegro de Cameros de cambio vocal junta agrupación municipios.

3. RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de las siguientes:

- De fecha 24 de mayo de 2010 de denegación a Vicenta Martínez del Santo licencia de segregación en Calle Collado, 32 de Torrearévalo.
- De fecha 28 de mayo de 2010, de concesión de Licencia Urbanística a Ignacio García Antón para reparación de cubierta en Ventosa de la Sierra.
- De fecha 31 de mayo de 2010, de concesión de Licencia Urbanística a M^a Ángeles García Arévalo para derribar caseta delante de la casa, hacer muro de piedra y acondicionar patio en Arévalo de la Sierra.
- De fecha 04 de junio de 2010, de solicitud de informe a Juan Francisco Lorenzo Llorente.
- De fecha 11 de junio de 2010, de adjudicación obra Sustitución Red Abastecimiento de Aguas en C/ Mayor de Arévalo de la Sierra.
- De fecha 28 de junio de 2010, de adjudicación de suministro de contadores a Contadores Gómez SL.
- De fecha 02 de julio de 2010, de concesión a Vicenta Martínez del Santo licencia de segregación en Calle Collado, 32 de Torrearévalo.



Ayuntamiento de Arévalo de la Sierra (Soria)

- De fecha 14 de julio de 2010, de solicitud de informe a Juan Francisco Lorenzo Llorente.
- De fecha 30 de julio de 2010, de concesión de Licencia Urbanística a Ángela García Laseca para enganche de agua limpia y sucia a la Red Municipal.

4. APROBACION PADRON AGUAS Y BASURAS AÑO 2010.

Habiendo permanecido expuesto al público el Padrón de la tasa de aguas y basuras correspondientes al año 2010, durante el plazo de quince días previo anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento, los asistentes por unanimidad acuerdan:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Padrón de la tasa de aguas y basura correspondiente al año 2010 introduciendo las alegaciones presentadas.

SEGUNDO.- Remitir el Padrón de la tasa de aguas y basuras a la Excma. Diputación Provincial de Soria para la gestión tributaria y el cobro del mismo.

5. SOLICITUD CAMBIO CALENDARIO ESCOLAR 2010 – 2011.

Examinado el escrito del colegio Rural Agrupado “El Valle” de Almarza, la Asamblea Vecinal por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

Informar favorablemente el cambio de días lectivos en el año escolar 2010-2011, pasando como días no lectivos los días 03 y 04 de marzo de 2011, quedando como lectivos los días 07 y 08 de marzo de 2011.

6. APROBACION PLAN ANUAL APROVECHAMIENTOS FORESTALES AÑO 2011.

Se solicita al Servicio de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, según las instrucciones remitidas, los diferentes aprovechamientos forestales para el año 2011. La Asamblea Vecinal queda enterada y los aprueba por unanimidad de los señores asistentes.

7. SOLICITUD PLANES PROVINCIALES 2011 - 2012.

Vista las Bases de la convocatoria de solicitud de obras a Planes Provinciales, Plan Bianual 2011 – 2012, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria, nº 82 de fecha 23 de julio de 2010, la Asamblea Vecinal, por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el Plan Bianual de obras 2011-2012, de la siguiente forma:

	DENOMINACIÓN DE LA OBRA	AÑO 2011	AÑO 2012
1	Acondicionamiento Depósito de Agua en Ventosa de la Sierra	30.000 €	-----
2	Pavimentación Parcial Calles en Ventosa de la Sierra	24.000 €	-----
3	Acondicionamiento instalaciones deportivas en Ventosa de la Sierra	15.000 €	

SEGUNDO.- Comprometerse a consignar presupuestariamente las cantidades



Ayuntamiento de Arévalo de la Sierra (Soria)

necesarias en el respectivo presupuesto en el momento de concederse las subvenciones.

TERCERO. Manifestar que para las obras incluidas en el adjunto Plan Biañual no se ha solicitado ni concedido subvención alguna.

CUARTO. Remitir copia certificada del presente acuerdo a la Excma. Diputación Provincial de Soria.

8. APROBACIÓN CERTIFICACIÓN FINAL OBRA SUSTITUCIÓN RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS EN C/MAYOR DE ARÉVALO DE LA SIERRA.

Visto que con fecha 11 de junio de 2010, el Sr. Alcalde, mediante Resolución de Alcaldía adjudicó la obra Sustitución red de abastecimiento de aguas en C/Mayor", Obra nº 14 del Convenio de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León y la Diputación Provincial de Soria para la ejecución de obras de mejora de redes de abastecimiento y saneamiento en la provincia mediante el procedimiento del contrato menor, con el contratista Miguel Bonilla Cornejo con NIF 72881948 P y con domicilio social en Molinos de Duero, (Soria), por un importe de 25.000,00 euros IVA incluido.

Vista la certificación nº 1 (final de obra), presentada por el Arquitecto Don Juan F. Lorenzo Llorente, con un importe total de VEINICINCO MIL EUROS (25.000.- €), de la obra Sustitución red de abastecimiento de aguas en C/ Mayor.

Vista la factura presentada por la empresa Miguel Bonilla Cornejo, con NIF 72.881.948 – P, por importe de VEINICINCO MIL EUROS (25.000.- €), la Asamblea Vecinal por unanimidad de los señores asistentes acuerda:

PRIMERO: Aprobar la certificación nº 1 (final de obra) y la factura presentadas.

SEGUNDO: Autorizar su pago con cargo a la correspondiente partida presupuestaria.

TERCERO: Remitir la documentación a la Excma. Diputación Provincial para que nos abonen la cantidad correspondiente de la subvención.

9. CASA DEL SECRETARIO.

El Sr. Alcalde da cuenta de que el próximo día 30 de noviembre de 2010 concluye el



Ayuntamiento de Arévalo de la Sierra (Soria)

contrato de arrendamiento de la vivienda denominada “Casa de Secretario”.

Vista las conversaciones mantenidas con el actual arrendatario, la Asamblea Vecinal por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

PRIMERO: Arrendar a don Francisco Javier Morató Folguera la vivienda denominada “Casa de Secretario”, durante el plazo de cinco años, condicionada a que en el plazo de los dos primeros años realice las obras de conservación correspondiente.

SEGUNDO: El precio del arrendamiento son QUINIENTOS EUROS ANUALES (500,00 €), e incrementándose el índice de precios al consumo desde la segunda anualidad.

TERCERO: Facultar al Sr. Alcalde para la firma del correspondiente contrato.

10. OFERTA IBERBANDA.

El Sr. Alcalde da cuenta de la oferta de Iberbanda para colocar una zona WIFFI en los pueblos de Ventosa de la Sierra y Torreávalo, la Asamblea Vecinal por unanimidad de los señores asistentes, acuerda desestimar la oferta, debido a que ya existe el telecentro en Arévalo de la Sierra.

11. NOMBRAMIENTO ABOGADO.

Visto que este Ayuntamiento tiene previsto demandar a la Directora de las Obras realizadas en el Salón e Ventosa de la Sierra, la Asamblea Vecinal por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

PRIMERO: Facultar al Sr. Alcalde para que designe abogado y procurador que represente a este Ayuntamiento.

12. ORDENANZA DEL AGUA.

Considerando el interés que supone para el Municipio la aprobación de la **ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE**

Visto el informe de Secretaría de fecha 06 de agosto de 2010 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la aprobación de la referida Ordenanza.

La Asamblea Vecinal del Ayuntamiento, en virtud de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por unanimidad de los señores asistentes:



Ayuntamiento de Arévalo de la Sierra (Soria)

ACUERDA

PRIMERO. Aprobar inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de la TASA POR EL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE

ARTÍCULO 1. Fundamento Legal

Esta Entidad Local, en uso de las facultades contenidas en los artículos 133.2 y 142 de la Constitución Española, en los artículos 105 y 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.4.t) en relación con los artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece la tasa por suministro de agua potable, que se regirá por la presente Ordenanza fiscal, cuyas normas atienden a lo previsto en el artículo 57 del mencionado Real Decreto Legislativo.

ARTÍCULO 2. Ámbito de Aplicación.

La presente Ordenanza será de aplicación en los términos municipales de Arévalo de la Sierra, Torrearévalo y Ventosa de la Sierra.

ARTÍCULO 3. Hecho Imponible

Constituye el hecho imponible la actividad administrativa de prestación del servicio de suministro de agua, incluidos los derechos de enganche y de colocación y utilización de contadores e instalaciones análogas.

ARTÍCULO 4. Sujetos Pasivos

Son sujetos pasivos de esta tasa todas las personas físicas y jurídicas así como las Entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que soliciten o resulten beneficiadas por los servicios de suministro de agua potable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Real



Ayuntamiento de Arévalo de la Sierra (Soria)

Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Tendrán la consideración de sustitutos del contribuyente los propietarios de los inmuebles beneficiados por la prestación del servicio, quienes podrán repercutir, en su caso, las cuotas sobre los respectivos beneficiarios.

ARTÍCULO 5. Exenciones y Bonificaciones

No se concederán las exenciones o bonificaciones.

ARTÍCULO 6. Cuota Tributaria

La cantidad a exigir y liquidar por esta tasa se obtendrá por aplicación de las siguientes tarifas:

USO DOMÉSTICO

- a) Derechos de conexión,
 - Si es vecino con más de un año de antigüedad 80,00 €
 - Si no está empadronado en el municipio 300,00 €.
- b) Cuota de servicio mínimo, por vivienda 25 euros/anuales.
- c) Consumo, por metro cúbico, a aplicar durante los meses de junio a septiembre:
 - Exceso de 50 m³. 1,00 euros/m³.

ARTÍCULO 7. Devengo

Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir desde el momento que se inicie la prestación del servicio sujeto a gravamen, entendiéndose iniciado:

- Desde la fecha de presentación de la solicitud de suministro, si el sujeto



Ayuntamiento de Arévalo de la Sierra (Soria)

pasivo la formulase expresamente.

— Cuando esté establecido y en funcionamiento el servicio municipal objeto de la presente regulación.

ARTÍCULO 8. Gestión

La gestión, liquidación, inspección y recaudación de esta tasa se realizará según lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y en las demás Leyes reguladoras de la materia, así como en las disposiciones dictadas para su desarrollo.

Los sujetos pasivos sustitutos del contribuyente formularán las declaraciones de alta y baja en el censo de sujetos pasivos de la tasa, en el plazo que media entre la fecha en que se produzca la variación en la titularidad de la finca y el último día del mes natural siguiente. Estas declaraciones surtirán efecto a partir de la primera liquidación que se practique una vez finalizado el plazo de presentación de dichas declaraciones de alta y baja.

La inclusión inicial en el censo se hará de oficio una vez concedida la licencia de acometida a la red.

ARTÍCULO 9. Recaudación

El cobro de la tasa se hará mediante lista cobratoria, por recibos tributarios, en el período de cobranza que el Ayuntamiento determine, exponiéndose dicha lista cobratoria por el plazo de veinte días hábiles en lugares y medios previstos por la Legislación, a efectos de reclamaciones por los interesados.

En el supuesto de derechos de conexión, el contribuyente formulará la oportuna solicitud y los servicios tributarios de este Ayuntamiento, una vez concedida aquella, practicarán la liquidación que proceda, que será notificada para el ingreso directo en la forma y plazos que señalan los artículos 60 y 62 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.



Ayuntamiento de Arévalo de la Sierra (Soria)

ARTÍCULO 10. *Infracciones y Sanciones Tributarias*

En todo lo referente a infracciones y sanciones, será de aplicación la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en concreto los artículos 181 y siguientes, y las disposiciones que la desarrolle.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza fiscal, que fue aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 11 de agosto de 2010, entrará en vigor el mismo día de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y será de aplicación a partir de 1 de enero de 2011, permaneciendo en vigor hasta que se acuerde su modificación o su derogación expresa.

SEGUNDO. Someter dicha Ordenanza a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

13. INCLUSION PROGRAMA INVENTARIOS.

Visto que con fecha 27 de noviembre de 2009, este Ayuntamiento solicitó a la Excma. Diputación Provincial ayuda para actualizar su inventario de bienes según lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.

Visto que con fecha 23 de julio de 2010 la Excma. Diputación Provincial nos remitió escrito acordando la inclusión de Arévalo de la Sierra en la ayuda para actualizar su inventario de bienes, condicionado a comprometer a asumir, por parte de este Ayuntamiento, el 50% del coste estimado, la Asamblea Vecinal, por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:



Ayuntamiento de Arévalo de la Sierra (Soria)

PRIMERO: Aceptar la inclusión de Arévalo de la Sierra en el Programa de Inventarios 2010 de la Excmo. Diputación Provincial.

SEGUNDO: Comprometerse a incluir como previsión el gasto en el Presupuesto del año que viene y a pagar el 50% del coste que para cada entidad se desglose en factura, una vez se haya entregado el inventario.

TERCERO: Comunicar dicho acuerdo a la Excmo. Diputación Provincial de Soria.

14. ORDENACIÓN DEL GASTO.

Examinadas la relación de gasto siguiente, la Asamblea Vecinal por unanimidad de los señores asistentes acuerda aprobar la referida relación de gastos, ordenando el pago de los mismos.

JUAN FRANCISCO LORENZO LLORENTE 3017/0100/55/2043017017	Redacción Proy. Ejecución Sustitución redes de abastecimiento de agua potable en Arévalo de la Sierra	1.515,00
PATRICIA GARCIA MATUTE	COTO VENTOSA 2008	1.127,85
MIGUEL BONILLA CORNEJO EXCAVACIONES Y TRANSPORTE 2104-0582-54-9108455181	RESTO FACTURA 86 FRONTON TORREAREVALO 1ª FASE	15.000,00
MANCOMUNIDAD SIERRA CEBOLLERA	Pago resto mitad cuotas mancomunidad	1.959,45
DANIEL SORIA ARAGONES 2104-0662-49-9140884210	Nomina JUNIO + EXTRA	924,92
Mª LUZ SEGADOR PÉREZ 2085-8087-64-0330036236	Nomina JUNIO + EXTRA	872,27
DANIEL SORIA ARAGONES 2104-0662-49-9140884210	Nomina Mayo 10	469,46
Mª LUZ SEGADOR PÉREZ 2085-8087-64-0330036236	Nomina Mayo 10	418,86
Mª LUZ SEGADOR PÉREZ 2085-8087-64-0330036236	Gtos Sellos	73,55
CAJA RURAL	GASTOS VARIOS	4.000,00
MANUFACTURAS DEPORTIVAS Javier González Ruiz S.L. 0049-5401-97-2616060387	Fact. 2.010 / H / 478 Mesa tenis	532,44
CAJA RURAL 3017-0170-68-0001605419	GASTOS VARIOS	4.000,00

15. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se hizo ninguna intervención en este punto del Orden del Día.



Ayuntamiento de Arévalo de la Sierra (Soria)

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde dio por terminada la sesión
siendo las veintiuna horas y veinticinco y cinco minutos del día de la que se expide
la presente acta que, como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO